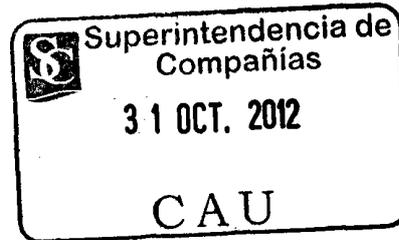


54595

Dito
H2cp

Quito, a 29 de octubre del 2012

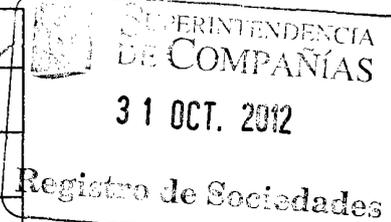


Señores:
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
 Presente.-

A stamp with the word "ESCANEAR" in bold, capital letters, with a checkmark to its right.

De la documentación que acompaño vendrá a su conocimiento que con fecha veinte y tres de octubre del año dos mil doce en la Notaria Vigésimo Tercera se celebró una escritura de cesión de participaciones, misma que fue marginada el veinte y cinco de octubre del mismo año en el Registro Mercantil Quito, en la que el socio Ing. Pablo Gonzalo Guzmán Tituaña debidamente autorizado por su cónyuge Sra. Paola Aguayo Estévez cedió sus doscientas participaciones de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR	Participaciones
Sr Pablo Guzmán	Sr Guillermo Naranjo	40,00	40
Sr Pablo Guzmán	Sra. Paola Trujillo	160,00	160
TOTAL		200,00	200



En razón de esta cesión el Ing. Pablo Gonzalo Guzmán Tituaña, ha dejado de ser socio de la compañía **HVACRPROYECTOS CIA. LTDA.**, lo que comunico para los fines legales pertinentes.

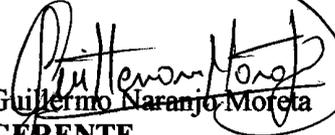
A continuación le detallo la integración de capital de la mencionada compañía

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPANIA
 HVACRPROYECTOS CIA. LTDA.**

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	Participaciones	PORCENTAJE
Sr. GUILLERMO NARANJO	240	240	240	60%
Sra. PAOLA TRUJILLO	160	160	160	40%
TOTAL	400	400	400	100%

Acompaño además fotocopias de los nombramientos de administradores debidamente inscritos en el Registro Mercantil para el nuevo periodo estatutario. X

Por la atención a la presente le reitero mi reconocimiento.


Guillermo Naranjo Morúa
GERENTE
HYACRPROYECTOS CIA. LTDA. OK

- Po adjentan
nombre morúa
05/11/2012 fe

Ingresado casos de
participación
05/11/2012
fe

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 **ESCRITURA N° 14951**

RAZON: A este instrumento lo correcciona
la Factura N° 0124586-PTV

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DE QUITO

4 **CESION DE PARTICIPACIONES**

6 **QUE OTORGAN:**

7 **LOS CÓNYUGES: PABLO GONZALO GUZMAN TITUAÑA Y**
8 **PAOLA ELIZABETH AGUAYO ESTEVEZ**

10 **A FAVOR DE:**

11 **LOS CÓNYUGES: EDISON GUILLERMO NARANJO MORETA Y**
12 **PAOLA ELIZABETH TRUJILLO ARGUELLO**

14 **CUANTIA: USD. \$ 200,00**

16 **DI 3 COPIAS**

18 LP

19 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la
20 República del Ecuador, hoy día martes veinte y tres de octubre del año dos mil
21 doce, ante mí, doctor Gabriel Cobo Urquiza, Notario Vigésimo Tercero del cantón
22 Quito; comparecen por una parte, los cónyuges señores: **PABLO GONZALO**
23 **GUZMAN TITUAÑA y PAOLA ELIZABETH AGUAYO ESTEVEZ**, casados entre
24 sí, por sus propios derechos y por los que les corresponde en la sociedad
25 conyugal por ellos formada; y, por otra parte, los cónyuges señores: **EDISON**
26 **GUILLERMO NARANJO MORETA y PAOLA ELIZABETH TRUJILLO**
27 **ARGUELLO**, casados entre sí, por sus propios derechos y por los que les
28 corresponde en la sociedad conyugal por ellos formada; a quienes de conocer

1 doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copias
2 fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como
3 documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
4 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito; y, me solicitan elevar a
5 escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y
6 que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
7 Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga una CESION DE
8 PARTICIPACIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
9 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar la presente escritura pública, por
10 una parte el señor PABLO GONZALO GUZMAN TITUAÑA y su cónyuge señora
11 PAOLA ELIZABETH AGUAYO ESTEVEZ, autorizando la presente cesión, por
12 sus propios derechos, quienes lo hacen en calidad de CEDENTES. Por otra
13 parte el señor EDISON GUILLERMO NARANJO MORETA y la señora PAOLA
14 ELIZABETH TRUJILLO ARGUELLO, de estado civil casados, también por sus
15 propios derechos, quienes lo hacen en calidad de CESIONARIOS. Los
16 comparecientes son ecuatorianos, del estado civil que queda indicado,
17 domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces para
18 contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: A)** Mediante escritura
19 pública celebrada ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, Suplente,
20 doctor Guido Andrade Cevallos, el quince de septiembre del dos mil nueve,
21 inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y dos de septiembre del mismo
22 año, se constituyó la compañía HVACRPROYECTOS COMPAÑÍA LIMITADA.
23 **B)** La Junta General Universal de Socios de la compañía
24 HVACRPROYECTOS COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en la ciudad de
25 Quito el día cuatro de octubre del año dos mil once, resolvió aprobar al socio
26 señor Pablo Gonzalo Guzmán Tituaña, para que proceda a realizar la cesión
27 de la totalidad de sus participaciones sociales. **TERCERA CESION DE**
28 **PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los cónyuges, PABLO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO



1 GONZALO GUZMAN TITUAÑA y señora PAOLA ELIZABETH
2 ESTEVEZ de forma libre y voluntaria, mediante el presente instrumento,
3 ceden y traspasan un total de doscientas participaciones sociales de la
4 siguiente manera: a favor del señor EDISON GUILLERMO NARANJO
5 MORETA, cuarenta participaciones y, a favor de la señora PAOLA
6 ELIZABETH TRUJILLO ARGUELLO las ciento sesenta participaciones
7 restantes, según consta en el Acta de Junta General Universal de Socios de
8 fecha cuatro de octubre del año dos mil once, que se adjunta como
9 documento habilitante, por lo tanto el cuadro de integración de capital luego
10 de la cesión de participaciones queda conformado de la siguiente forma:

11 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	Participaciones	PORCENTAJE
12	SUSCRITO	PAGADO		
13 GUILLERMO NARANJO	240	240	240	60%
14 PAOLA TRUJILLO	160	160	160	40%
15 TOTAL	400	400	400	100%

16 **CUARTA: PRECIO.**- El precio que tanto cedentes como cesionario fijaron por la
17 transferencia total de las doscientas participaciones sociales, es el de su valor
18 nominal, es decir un dólar cada una, por lo que el precio de la cesión es de
19 DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Los cedentes
20 declaran haber recibido a satisfacción el valor indicado, sin que exista reclamo
21 alguno que formular. **QUINTA: MARGINACIONES.**- Deberá tomarse nota del
22 contenido de la presente escritura al margen de la matriz de la escritura pública
23 de constitución de la compañía HVACRPROYECTOS COMPAÑÍA LIMITADA.,
24 en la Notaría Vigésima Tercera del cantón Quito y al margen de la inscripción de
25 dicha compañía en el Registro Mercantil de Quito. Usted, señor Notario, se
26 dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este
27 instrumento. Firmado) Doctora IVONNE TAPIA BARAHONA, ABOGADA, con
28 matrícula siete mil cuatrocientos noventa y siete del Colegio de Abogados de

1 Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que junto con los
2 documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura
3 pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada
4 una de sus partes; para la celebración de la presente escritura pública se
5 observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les
6 fue a los comparecientes por mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su
7 contenido y para constancia de ello firman conmigo en unidad de acto, quedando
8 incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

9

10

11 f) PABLO GONZALO GUZMAN TITUAÑA

12 C.C. 171365027-1

C.V. 100-0079

13

14

15 f) PAOLA ELIZABETH AGUAYO ESTEVEZ

16 C.C. 1712602315

C.V. 001-0002

17

18

19 f) EDISON GUILLERMO NARANJO MORETA

20 C.C. 180224611-1

C.V. 057-0016

21

22

23 PAOLA ELIZABETH TRUJILLO ARGUELLO

24 C.C. 180335527-8

C.V. 136-0025

25

26

27

28

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171365027-1

GUZMAN TITUAÑA PABLO GONZALO
 NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 LUGAR DE NACIMIENTO
04 MAYO 1975
 FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 004-A-0356-03112-M
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1975
 FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA*****
 NACIONALIDAD
CASADO
 ESTADO CIVIL
SUPERIOR
 NIVEL DE INSTRUCCIÓN
LUIS GONZALO GUZMAN
 NOMBRE Y APELLIDOS DEL CEDULADO
AIDA MARIA TITUAÑA
 NOMBRE Y APELLIDOS DE LA CÓNYUGE
RUMINAHUI
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
13/05/2022
 FECHA DE CEDULACIÓN

PAULA E. AGUIRRE ESTEVEZ
 NOTARIA VIGESIMA TERCERA

REN 2574174
 FORMA No.



PULGAR DERECHO

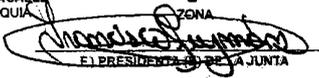

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

100-0079
 NÚMERO

1713650271
 CÉDULA

GUZMAN TITUAÑA PABLO GONZALO

PICHINCHA **QUITO**
 PROVINCIA CANTÓN
CHIMBACALLE
 PARROQUIA ZONA


 EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **23 OCT 2012**

Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMA TERCERA DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CILADANCA No. 171260231-E
AGUAYO ESTEVEZ PAOLA ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
05 MAYO 1979
REG. C. 007-A 0044 04888 F
PICHINCHA/QUITO
SUNZALEZ SUAREZ 1979



[Handwritten signature]
DIRECTOR GENERAL

EDUATORIANA*****

E332811211

LASADO FABLO BONZALO GUZMAN TITUANA
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

RONEL PATRICIO AGUAYO

MARCIA ELIZABETH ESTEVEZ

QUITO 22/04/2004

REN 1011749

Pch



PULGAR DERECHO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

001-0002
NÚMERO

1712602315
CÉDULA



AGUAYO ESTEVEZ PAOLA ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA MAGDALENA ZONA
PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la Ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

23 OCT 2012

Dr. Gabriel Cobo U.

NOTARIO VICESEROTARIO DE QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

180284611-1

APELLIDOS Y NOMBRES
NARANJO MORETA
EDISON GUILLERMO

LUGAR DE NACIMIENTO
LOS RIOS
QUEVEDO
QUEVEDO

FECHA DE NACIMIENTO: 1975-05-29

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

PAOLA E
TRUJILLO ARGUELLO



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

V2244V3444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: NARANJO SEGUNDO FROILAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MORETA DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO

2010-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-10-01



2010-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

2020-10-01

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

057-0016
NÚMERO

1802846111
CÉDULA

NARANJO MORETA EDISON
GUILLERMO

TUNGURAHUA

AMBATO

PROVINCIA

CANTÓN

HUACHI CHICO

PARROQUIA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978, Que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

23 OCT 2012

Dr. Gabriel Cabo U.

NOTARIO VICESIMOTERCERO DE QUITO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **180335527-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
TRUJILLO ARGUELLO PAOLA ELIZABETH

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO **1981-07-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
EDISON GUILLERMO NARANJO MORETA




INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TRUJILLO VITERI CARLOS EDUARDO

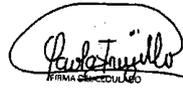
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARGUELLO ERAZO DAISY SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2010-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-01

V4433V3242
000418345


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

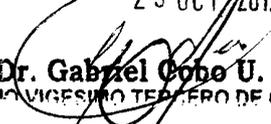
136-0025 **1803355278**
 NÚMERO CÉDULA

TRUJILLO ARGUELLO PAOLA ELIZABETH
 TUNGURAHUA AMBATO
 PROVINCIA CANTÓN
 HUACHI CHICO PARROQUIA ZONA


 F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial: **CERTIFICO** que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a **23 OCT 2012**


Dr. Gabriel Cobo U.
 NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HVACRPROYECTOS COMPAÑÍA LIMITADA

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día 04 de octubre de 2011, siendo las quince horas, en el domicilio principal de la compañía HVACRPROYECTOS COMPAÑÍA LIMITADA, se reúnen los socios de la compañía señores Pablo Gonzalo Guzmán Tituaña, propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una equivalente al cincuenta por ciento del capital social y, el señor Edison Guillermo Naranjo Moreta, propietario de doscientas participaciones de un dólar cada una equivalente al cincuenta por ciento del capital social, representando de esta forma el cien por ciento del capital social, con el fin de realizar una Junta Universal de Socios de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el señor Pablo Gonzalo Guzmán Tituaña, y actúa como Secretario Ad-hoc el señor Edison Guillermo Naranjo Moreta.

Estando presente el total del capital suscrito y pagado los socios por unanimidad acuerdan constituirse en Junta General Universal, por consiguiente se pone en consideración de los socios el siguiente orden del día

1. Autorización y aprobación de Cesión de participaciones sociales del socio Ing. Pablo Guzmán Tituaña y, autorizar el ingreso del nuevo socio.
2. Aprobación del nuevo cuadro de integración de capital.
3. Nombramiento de los administradores.

Una vez que los socios por unanimidad aprueban el orden del día se instala la reunión.

El socio señor Pablo Gonzalo Guzmán Tituaña solicita a la Junta General Universal de Socios de la Compañía, conforme lo manifiesta el Art 113 de la Ley de Compañías para proceder a ceder el total de sus 200 participaciones, por lo que solicita autorización para ceder 40 cuarenta participaciones al señor Edison Guillermo Naranjo Moreta y la diferencia correspondiente a 160 participaciones ceder a la Señora Paola Elizabeth Trujillo Arguello, como nueva socia de la Compañía

Con las consideraciones expuestas y después de una breve deliberación, la Junta General Universal de Socios de Compañía, por unanimidad de votos decide aprobar las mociones expuestas y por tanto resuelve:

1. Autorizar al señor Pablo Gonzalo Guzmán Tituaña a realizar la cesión de participaciones solicitadas de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	VALOR	Participaciones
Sr Pablo Guzmán	Sr Guillermo Naranjo	40,00	40
Sr Pablo Guzmán	Sra. Paola Trujillo	160,00	160
TOTAL		200,00	200

2.- Aprobacion del nuevo cuadro de integraci3n del capital de la compa1a mismo que despu3s de la cesi3n mencionada queda conformada de la siguiente manera:

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPANIA
HVACRPROYECTOS CIA. LTDA.**

SOCIO	CAPITAL SUSCRIT O	CAPITAL PAGADO	Participacio nes	PORCENTAJE
Sr. GUILLERMO NARANJO	240	240	240	60%
Sra. PAOLA TRUJILLO	160	160	160	40%
TOTAL	400	400	400	100%

Finalmente todos los socios facultan al Gerente para que otorgue la escritura correspondiente, solicite su aprobaci3n frente a los organismos de control y m3s diligencias necesarias para que se hagan efectivas las resoluciones de la Junta General.

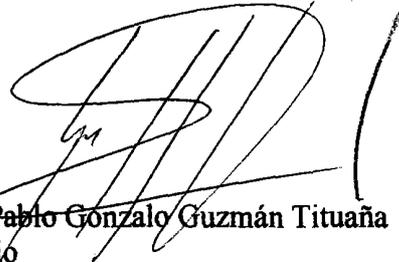
3.- Como tercer punto se decide elegir al se1or Ingeniero Edison Guillermo Naranjo Moreta como Gerente y a la se1ora Paola Elizabeth Trujillo Arguello como Presidente por un per3odo estatutario de dos a1os.

Agotados los puntos del orden del d3a, el presidente otorga unos minutos de receso para la redacci3n del acta, misma que una vez dada lectura es aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesi3n a la 17H00

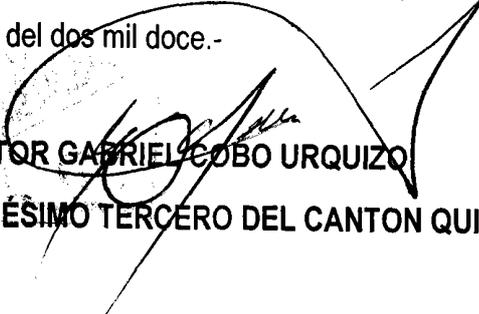


Sr. Edison Guillermo Naranjo Moreta
GERENTE



Sr. Pablo Gonzalo Guzmán Tituaña
Socio

Se otorg3 ante mi, una escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**; otorgada por: **PABLO GONZALO GUZMAN TITUAÑA Y SRA.**; a favor de: **EDISON GUILLERMO NARANJO MORETA Y SRA.**; y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, veinte y cuatro de octubre del dos mil doce.-


DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZA
NOTARIO VIG3SIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



SDO.

Ra-

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO

1 **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
3 HVACRPROYECTOS CIA. LTDA., celebrada ante el Doctor Guido
4 Andrade Cevallos, Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito,
5 Suplente, el quince de septiembre del dos mil nueve, lo referente a
6 la Cesión de Participaciones, mediante la cual, los cónyuges
7 señores: PABLO GONZALO GUZMAN TITUAÑA y PAOLA
8 ELIZABETH AGUAYO ESTEVEZ, ceden y traspasan un total de
9 doscientas participaciones sociales de la siguiente manera: a
10 favor del señor EDISON GUILLERMO NARANJO MORETA,
11 cuarenta participaciones y a la señora PAOLA ELIZABETH
12 TRUJILLO ARGUELLO las ciento sesenta participaciones
13 restantes, constante en el testimonio debidamente certificado que
14 antecede.- Quito a, veinte y cinco de octubre del dos mil doce.-

15

16

17

18

19

20 LP

21

22

23

24

25

26

27

28

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

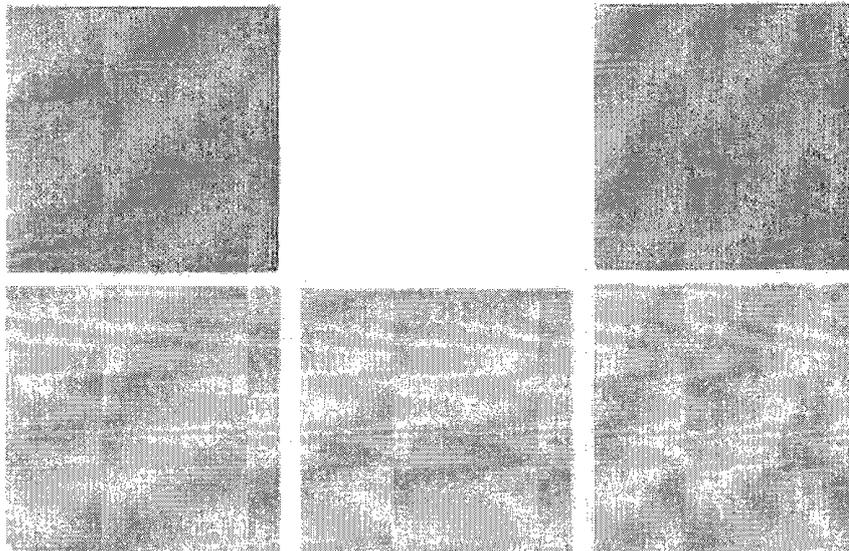




ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3110** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y dos de septiembre del dos mil nueve, a fs. 2928, vuelta, Tomo 140, correspondiente a la constitución de la Compañía "HVACRPROYECTOS CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte y tres de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Tercera del Cantón.- Quito, veinticinco de octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/



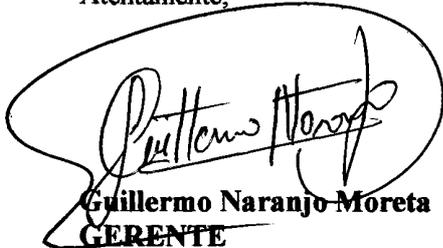
Quito 30 de octubre del 2012.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Ing. Guillermo Naranjo Moreta, en mi calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía "HVACRPROYECTOS CIA. LTDA.", solicito comedidamente certifique la nomina de socios y la cuantía de sus aportaciones, en el capital de mi representada.

Por la atención, me suscribo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is cursive and appears to read "Guillermo Naranjo".

Guillermo Naranjo Moreta
GERENTE
HVACRPROYECTOS CIA. LTDA.

Quito 30 de octubre del 2012.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Ing. Guillermo Naranjo Moreta, en mi calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía "HVACRPROYECTOS CIA. LTDA.", solicito comedidamente certifique la nomina de socios y la cuantía de sus aportaciones, en el capital de mi representada.

Por la atención, me suscribo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is cursive and appears to read "Guillermo Naranjo".

Guillermo Naranjo Moreta
GERENTE
HVACRPROYECTOS CIA. LTDA.